

DOCUMENTOS ACTA 05 CONT 076-21



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-12-15 10:13

 ACTA PARCIAL 05 CTO 076-21.pdf (~1,4 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 4

Contrato No.	076 del 21 de mayo de 2021			
Objeto	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".			
Valor total	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE			
Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ			
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - Secretaria General			
Fecha de Inicio	31 de mayo de 2021			
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2021			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	12	02

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 05 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	1 de octubre a 31 de octubre de 2021		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Rendí informe sobre lo actuado en la Acción Popular 2011 – 611 Di contestación a la Acción Popular 2020 200 de Gloria Suarez Suarez. Juzgado 11 Ad/tivo. Allegué memorial cumplimiento de fallo Tutela 2021 – 383 Heimy Julieth Rodríguez.		
	Asumí la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, frente a las siguientes acciones populares:		
	2010-516	Mauricio Rodriguez Devia	
	2011-055	Luisa Fernanda Jovel	
	2002-2350	Javier Guzman Murillo	
	2021-011	Personeria Municipal de Ibg	
	2020-0240	Carlos Alberto Muñoz Gomez	
	2020-163	Maria Elizabeth Villamil	

2020-163	Jose Marino Cuadros Duarte
2020-023	Procuraduria Judicial
2019-174	Lus Stella Moreno Jimenez
2018-509	Personeria Municipal de lbg
2016-003	Defensoria del Pueblo
2010-476	Fernando Patifo
2009-024	Angela Milena Gallego
2008-345	Israel Otalora Arias
2007-197	Procuraduria Judicial
2020-136	Wilim Guillermo Molano
2016-607	Jose Carmelo Montalvo
2020-345	Sonia Suljei Morales
2020-165	Juan Carlos Blanco Amaya
2020-129	Marludy Andrea Galindo
2019-404	Jhoanny Navarro
2019-386	Julio Cesar Parra
2019-351	Personeria Municipal de lbg
2019-326	Simon Doncel
2019-289	Personeria Municipal de lbg
2019-275	Gerardo Humberto Castillo
2019-229	Camilo Ernesto Ossa
2019-177	Ancizar Váquiro Arana
2019-118	Flor Alba Rios Garzon
2019-108	Jacoba Ferrer
2019-001	Dario Vanegas Carmona
2019-212	Fontenova
2017-573	Blanca Mary Gutierrez
2004-668	Nestor Gregory Diaz
2002-576	Luis Corrales Trujillo
2020-218	Yaniry Quimbayo Orjuela

Atendí requerimiento Juzgado 4 Ad/tivo. Acción Popular 2020 218.

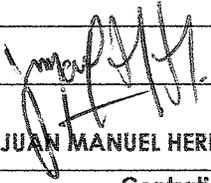
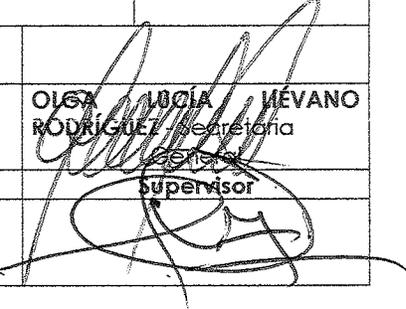
Asistí a las siguientes audiencias:
Acción Popular 2021 – 041. 10:30 am- 07/oct.

Acción Popular 2019 – 275 10:30 am Pacto de cumplimiento.
Aplazada. 14/oct.

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 4

	<p>Acción Popular 2020 – 218. 02:30 pm. 19/oct</p> <p>Acción Popular 2021 – 126. 03:30 pm. 25/oct.</p> <p>Mesa de trabajo. Acción Popular 2011 – 611. 26/oct.</p> <p>Me encuentro brindando apoyo jurídico en la revisión de los convenios :</p> <p>195 de 2009, 055 de 2010, 046 de 2010, 070 de 2010, 059 de 2010 y 1444 de 2016 suscritos con la Alcaldía Municipal de Ibagué y el 001 de 2019, suscrito con CORTOLIMA.</p> <p>Presenté ficha técnica ante el Comité de Conciliación:</p> <p>Acción Popular 2020 – 218 promovida por Yaniry Quimbaya.</p> <p>Acción Popular 2021 – 126 Martha Cecilia Morales.</p> <p>Acción Popular 2021 – 041 promovida por la Personería de Ibagué.</p>
Evidencias de la ejecución del contrato	Los documentos que reposan en las carpetas y los diferentes procesos publicados en el SECOP I, cuentan con mi visto bueno en cada uno de los documentos revisados y/o proyectados
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 01	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 02	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 03	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 04	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 05	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
Saldo (Valor pendiente para pago)	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) M/CTE
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
PERSONA JURIDICA	
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.	
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/> NO X <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y	SI <input type="checkbox"/> NO X <input type="checkbox"/>

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 4 de 4

certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)			
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	SOI Pagos de Seguridad Social	Valor total del aporte	\$ 464.400
Planilla No.	7815145765 - SALUD, PENSIÓN Y ARL	Salud	\$ 200.000
Periodo cotizado	De:	01/10/2021	Pensión \$ 256.000
	Hasta:	31/10/2021	ARL \$ 8.400
ANEXOS:			<i>Marque con x</i>
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Firma			 OLGA LUCÍA MEVANO RODRÍGUEZ <i>Secretaría</i> Supervisor
Nombre	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ		
	Contratista		
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO Profesional Salud Ocupacional IBAL		

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 12

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 1 de octubre hasta el 31 de octubre de 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	076 del 21 de mayo de 2021	
Nombre del Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
Valor (En letra y numero)	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES	
Fecha inicio de actividades	31 de mayo de 2021	
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2021	
Obligación N° 1: Responder peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.	Rendí informe sobre lo actuado en la Acción Popular 2011 - 611	CUMPLIÓ
Obligación N° 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	CUMPLIÓ

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 12

sean requeridos por el supervisor del contrato.		
Obligación N° 3: Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que sean asignadas.	Di contestación a la Acción Popular 2020 200 de Gloria Suarez Suarez. Juzgado 11 Ad/tivo. ✓ Allegué memorial cumplimiento de fallo Tutela 2021 - 383 Heiny Julieth Rodríguez. ✓ De las anteriores entregué las respectivas carpetas.	CUMPLIÓ



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 12

Obligación N° 4: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.

Asumí la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, frente a las siguientes acciones populares:

2010-516	Mauricio Rodriguez Devia
2011-055	Luisa Fernanda Jovel
2002-2350	Javier Guzman Murillo
2021-011	Personeria Municipal de Ibg
2020-0240	Carlos Alberto Muñoz Gomez
2020-163	María Elizabeth Villamil
2020-163	Jose Marino Cuadros Duarte
2020-023	Procuraduria Judicial
2019-174	Lus Stella Moreno Jimenez
2018-509	Personeria Municipal de Ibg
2016-003	Defensoria del Pueblo
2010-476	Fernando Patiño
2009-024	Angela Milena Gallego
2008-345	Israel Otalora Arias
2007-197	Procuraduria Judicial
2020-136	Wilim Guillermo Molano
2016-607	Jose Carmelo Montalvo
2020-345	Sonia Suljey Morales
2020-165	Juan Carlos Bianco Amaya
2020-129	Marludy Andrea Galindo
2019-404	Jhoanny Navarro
2019-386	Julio Cesar Parra
2019-351	Personeria Municipal de Ibg
2019-326	Simon Doncel
2019-289	Personeria Municipal de Ibg
2019-275	Gerardo Humberto Castillo
2019-229	Camilo Ernesto Ossa
2019-177	Ancizar Váquiro Arana
2019-118	Flor Alba Rios Garzon
2019-108	Jacoba Ferrer
2019-001	Dario Vanegas Carmona
2019-212	Fontenova

CUMPLIÓ



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 12

	<table border="1"> <tr> <td>2017-573</td> <td>Blanca Mary Gutierrez</td> </tr> <tr> <td>2004-668</td> <td>Nestor Gregory Diaz</td> </tr> <tr> <td>2002-576</td> <td>Luis Corrales Trujillo</td> </tr> <tr> <td>2020-218</td> <td>Yaniry Quimbayo Orjuela</td> </tr> </table> <p>Atendí requerimiento Juzgado 4 Ad/tivo. Acción Popular 2020 218. ✓</p> <p>Asistí a las siguientes audiencias: Acción Popular 2021 – 041. 10:30 am- 07/oct. ✓</p> <p>Acción Popular 2019 – 275 10:30 am Pacto de cumplimiento, Aplazada. 14/oct. ✓</p> <p>Acción Popular 2020 – 218. 02:30 pm. 19/oct <i>no hubo pacto</i> ✓</p> <p>Acción Popular 2021 – 126. 03:30 pm. 25/oct. ✓</p> <p>Mesa de trabajo. Acción Popular 2011 – 611. 26/oct. ✓</p>	2017-573	Blanca Mary Gutierrez	2004-668	Nestor Gregory Diaz	2002-576	Luis Corrales Trujillo	2020-218	Yaniry Quimbayo Orjuela	
2017-573	Blanca Mary Gutierrez									
2004-668	Nestor Gregory Diaz									
2002-576	Luis Corrales Trujillo									
2020-218	Yaniry Quimbayo Orjuela									
<p>Obligación N° 5: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Me encuentro brindando apoyo jurídico en la revisión de los convenios</p> <ul style="list-style-type: none"> - 195 de 2009, 055 de 2010, 046 de 2010, 070 de 2010, 059 de 2010 y 1444 de 2016 suscritos con la Alcaldía Municipal de Ibagué y el 001 de 2019, suscrito con CORTOLIMA. <p>Sobre los cuales solicité información sobre la ejecución al área técnica y recibí información del área de planeación la cual tengo en estudio.</p> <p>Solicité reunión con el área de planeación y financiera para adelantar la revisión de la liquidación de los convenios.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>								

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 12

<p>Obligación N° 6: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaría del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Presenté ficha técnica ante el Comité de Conciliación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acción Popular 2020 - 218 promovida por Yaniry Quimbaya. ✓ Acción Popular 2021 - 126 Martha Cecilia Morales. ✓ Acción Popular 2021 - 041 promovida por la Personería de Ibagué. ✓ 	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 7: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p>Obligación N° 8: Una vez entregado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>Asumí con estricta observancia de las normas jurídicas y morales los procesos asignados.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
---	---	----------------

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 12

<p>Obligación N° 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a los diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Me reuní con la Dra Ruby Toro, para adelantar el empalme de las acciones populares recibidas. ✓</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
---	--	----------------

<p>Obligación N° 10: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

Obligación N° 12: Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.	Realicé acompañamiento en las diferentes actuaciones contractuales de la Secretaría General.	CUMPLIÓ
Obligación N° 13: Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.	No fue requerida dentro del presente periodo.	CUMPLIÓ
Obligación N° 14: Hacer parte del comité de evaluadores que sean asignados.	No fue requerida dentro del presente periodo.	CUMPLIÓ
Obligación N° 15: Allegar a la Secretaría General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.	Se hizo entrega de Los documentos revisados para continuar con el respectivo trámite interno.	CUMPLIÓ

<p>Obligación N° 16: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 17: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>El trabajo en un 70% ha sido de manera presencial cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 18: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el Secretario General, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>No fue requerida tal actividad en este periodo</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p>Obligación N° 19: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionados con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>En todas las actuaciones se propicia el uso de MASC a efectos de evitar adelantamiento de acciones judiciales que impongan mayores cargas a la entidad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 20: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Los servicios profesionales han sido prestados con sujeción a los lineamientos y parámetros determinados por la Empresa.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



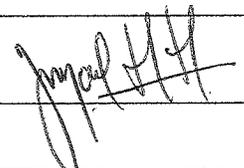
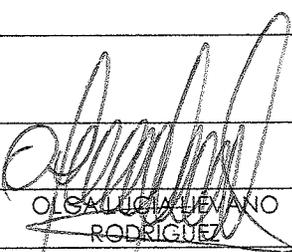
INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 12 de 12

<p>Obligación N° 22: Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo al formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual, y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p align="center">Se presenta informe mensual</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>	
<p>OBSERVACIÓN N.1:</p>			
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>			
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>			
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p>		
	<p>NOMBRE</p>		<p>OLGA LUCIA BUEVANO RODRIGUEZ</p>
	<p>CARGO</p>		<p>Secretaria General</p>



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 5824301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 55 # 76C-55 ANILLO 16	TELÉFONO: 2846657
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 0001 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7815145765	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD: AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/11/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1219016507

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 256.000
SUBTOTAL:			1	\$ 256.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 200.000
SUBTOTAL:			1	\$ 200.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	\$ 8.400
SUBTOTAL:			1	\$ 8.400

TOTAL PAGADO:	\$ 464.400
----------------------	-------------------

Evaluación: X Fecha evaluación 02/12/2021 Reevaluación reevaluación: _____
 Acta Parcial: 5 Acta Final: _____

INFORMACION DEL CONTRATO		
NUMERO Y FECHA: 076 DEL 21 DE MAYO DE 2021		
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMÉN		NIT:5824301-7 C.C.5824301
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	FECHA DE TERMINACION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	
OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4	
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO		
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4			
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL		
4				

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION X POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas)

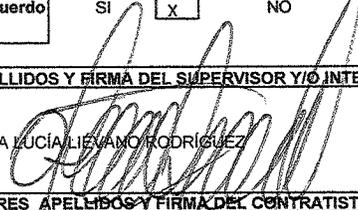
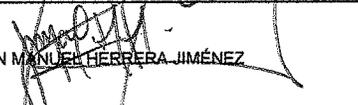
OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION X POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción. SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
OLGA LUCÍA LIEVANO RODRIGUEZ 
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA
JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ 

CUENTA DE COBRO N. 5

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P.
OFICIAL**

NIT: 800.089.809-6

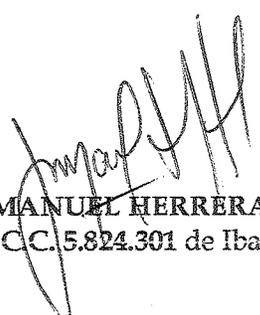
DEBE A:

**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301**

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 076 del 21 de mayo de 2021, cuyo objeto es : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Ibagué, 02 de diciembre de 2021


**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301 de Ibagué**